

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7798 *M-JAN 3, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ESCABILLO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.1 y 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad M-JAN 3, S.L., celebrada en el domicilio social el 1 de septiembre de 2017, acordó por unanimidad la escisión parcial mediante el traspaso de un derecho patrimonial de la sociedad, con consiguiente reducción de su capital social, a una sociedad beneficiaria de nueva creación, ESCABILLO, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición a la escisión, que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley 3/2009 de 3 de abril.

Girona, 1 de septiembre de 2017.- El Administrador Único, Miquel Casals Fernández.

ID: A170066279-1